



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 049-2019-MDS

Socabaya, 14 de mayo del 2019

VISTOS:

El Informe N° 159-2019-MDS-SG de Secretaria General y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 159-2019-MDS-SG la Oficina de Secretaria General pone en conocimiento al Concejo Municipal que luego de realizar la verificación respectiva del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se ha percatado que se ha producido un error en la impresión del acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de enero del año 2019, la cual consta de 08 folios simples, que se han impreso en hojas bond blancas, cuando la impresión debió realizarse en hojas legalizadas, de tal forma que el acta no se encuentra legalizada, ni numerada; por tal motivo y a fin de evitar futuros mal entendidos solicita autorización por parte del Concejo Municipal para proceder a numerar los 08 folios del Acta de Sesión de Concejo de fecha 28 de enero del 2019.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de mayo del 2019, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el Acta de Sesión de Concejo de fecha 28 de enero del año 2019, ha sido aprobada y suscrita por los miembros del Concejo Municipal, de acuerdo a Ley, en la siguiente sesión de concejo, el día 15 de febrero del año 2019 y que obra en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal en hojas no legalizadas, debido al error material producido al momento de su impresión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la numeración del Acta de Sesión de Concejo de fecha 28 de enero del año 2019, que consta de 08 folios simples, con el último número de folio legalizado del Acta de Sesión de Concejo de fecha 17 de enero del año 2019 seguido de una letra, de acuerdo al siguiente detalle: 15 A, 15 B, 15 C, 15 D, 15 E, 15 F, 15 G y 15 H.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya materializar la numeración autorizada para proceder a sellar la numeración con el sello de la Oficina de Secretaria General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE